



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

0932

14 MAYO 2010
"Por la cual se modifica la Resolución.0941 de 2009"

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el numeral 20 del artículo 5º de la Ley 99 de 1993

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 4 de la Resolución 941 de 2009, el cual quedará así,

"ARTÍCULO 4º.- Del administrador del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables, SIUR. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, como coordinador del Sistema de Información Ambiental, será el administrador del SIUR, para lo cual deberá de conformidad con el Protocolo:

1. Administrar, mantener y operar el SIUR, el cual se alimentará de la información transmitida por las Autoridades Ambientales, procedente de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de los diferentes sectores productivos del país que usen y/o aprovechen los recursos naturales renovables.
2. Establecer la forma y especificaciones necesarias para que el SIUR cumpla con los requerimientos de sus diferentes usuarios.

Parágrafo. El IDEAM mantendrá actualizado el Subsistema de acuerdo con la legislación ambiental que se expida en relación con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para lo cual deberá contar con el concepto favorable del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 14 MAYO 2010



CARLOS COSTA POSADA

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial